

Titulo de Abogado /
 de D. Antonio Fern.
 nandez Costa /
 Colano de Arrieta C. de Camara mas antiguo y de gvien
 no del Conveso, in fha veintey cinco de Mayo del año prox^{mo}
 En la q^{ta} consta que por los vrs de el, se recibio y aprobo para
 Abogado en diez y seis del mismo el Sr D. Antonio Fern
 nandez Costa, En la forma q^{ta} contiene de la qual se hizo
 relacion. Y la Ciudad en vntelixa admitio al Intere
 sado a luso y Exercizio de su Empleo segun en la forma q^{ta}
 en la misma certificacion se expresa. Y acordó se
 copie esta en el Libro de Contar e q^{ta} se de vuelta origl
 a la parte con testimonio de esta resoluzion.

Sobre la Cuenta /
 de la fund^{ta} del^{ta} /
 Corpus Christi /
 mas antiguo de la solemnissima festividad del^{ta} /
 Corpus Christi y en Octava manifestó a la Ciudad fe
 esta concluyendo la Cuenta de gasto ocurrido en ella, y
 luego que se halla evagada la presentara de ste
 Ayuntamiento para vntelixa y q^{ta} se vuelva
 lo combeniente; Y habiendolo oído quedo instruido de
 lo expuesto por dho.

Papel del Sr^{do} /
 Provincial /
 de Chuan de Dios /
 D. Jose Papel del Sr^{do} /
 Provincial del Combenito de Hospital de San de Dios /
 de esta Ciu^d. relativo al Patronato del q^{ta} tiene

